



Córdoba, 01 de noviembre de 2017.-

**VISTO**

La solicitud de prórroga del plazo para doctorarse elevada por el doctorando en Astronomía Lic. Gabriel Andrés OIO; y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 27º de la Ordenanza HCD N° 02/05 establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor previendo la posibilidad de solicitar prórroga;

Que se cuenta con la conformidad de la Comisión Asesora del doctorando;

Que el Consejo de Posgrado de la Facultad ha dado su acuerdo.

**Por ello,**

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del grado del Doctor en Astronomía al doctorando Lic. Gabriel Andrés OIO, desde el 04 de septiembre de 2017 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 623/2017**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF

CS  
PE